



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 103-2018-R
Lambayeque, 19 de enero del 2018

VISTO:

El Expediente N° 5047-2017-SG-UNPRG, presentado por don Roberto Flores Becerra, sobre devolución de dinero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento contenido en la parte visto de la presente resolución, el señor Roberto Flores Becerra, identificado con DNI.76150230, código universitario 170785J, solicita la devolución de dinero por la suma de S/. 110.00 soles, por haber realizado el depósito en el Banco de la Nación, el 03 de diciembre del 2017, a la cuenta de Postgrado y no a la pensión de inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme a la copia del voucher N° 00799811;

Que, la Oficina de Tesorería General, con Oficio N° 1221-2017-TG, expresa su conformidad del voucher N° 00799811, por el pago de S/. 110.00 soles, efectuado por el Sr. Roberto Flores Becerra, y solicita la emisión de la resolución respectiva;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1815-2017-OGAJ, remite el Informe Legal N° 1063-2017-OGAJ, mediante el cual emite su opinión sobre la procedencia de lo solicitado por el Sr. Roberto Flores Becerra y solicita la emisión del acto resolutivo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición rectoral, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería General, efectúe la **devolución de S/. 110.00 soles**, a favor del señor **ROBERTO FLORES BECERRA**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración y la Oficina de Tesorería General de nuestra Universidad, con cargo a los recursos directamente recaudados Presupuesto 2018.

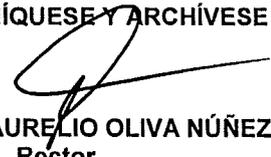
3° Dar a conocer la presente resolución a: Interesado, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dra. Arq. Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaria General (e)




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

iccr